TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICIÓN DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL X

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	22 SEP. 2025
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es deber del Gerente, dirigir la acción administrativa y contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, para lo cual, la entidad hospitalaria requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero(a) ambiental con el fin de apoyar técnica y operativamente la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental Institucional, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones internas en materia de manejo integral de residuos hospitalarios, control de impactos ambientales, cumplimiento regulatorio y fortalecimiento de la cultura ambiental organizacional.

La necesidad de contar con un profesional en esta área es indispensable para garantizar el desarrollo adecuado de actividades críticas que responden a requerimientos de los entes de control, normativas específicas del sector salud y del sector ambiental, así como al compromiso institucional con la sostenibilidad. La E.S.E, como generadora de residuos hospitalarios, está sujeta a una amplia normatividad que exige una gestión sistemática, documentada y verificable en todos los aspectos ambientales relacionados con su operación.

al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La actividad de los hospitales genera impactos ambientales que sin un manejo adecuado originan riesgos para la salud humana y ambiental; por esta razón, es necesaria una gestión ambiental hospitalaria que no solo se enfoque en el manejo de los residuos sólidos, sino que incluya todos los aspectos ambientales asociados a la actividad de las instituciones de salud.

Las instituciones que prestan servicios de salud se enfocan en la asistencia y atención de enfermos y emergencias, además del manejo, prevención y tratamiento de enfermedades; es por ello que resulta necesario que operen todos los días del año, 24 horas al día. No obstante, en la prestación de estos servicios se generan efectos negativos sobre la salud pública y el cambio climático. Los hospitales y clínicas en todo el mundo son fuentes significativas de contaminación, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), sus actividades representan entre el 3% y el 8% de la huella del cambio climático en el marco de países desarrollados; son responsables por ejemplo, de emitir gases de efecto invernadero, particularmente gases anestésicos y óxido de nitrógeno, de liberar mercurio procedente de amalgamas dentales y de generar e incinerar residuos sanitarios que pueden dar lugar a la emisión de dioxinas, furanos y otros contaminantes atmosféricos.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, genera aspectos e impactos ambientales, que sin una gestión adecuada pueden incrementar la contaminación, aumentar la huella de carbono institucional y agravar los problemas de salud pública. En la prestación de servicios de salud, el hospital consume cantidades considerables de agua, energía eléctrica, gas natural, combustibles y sustancias químicas, además, de ser gran generador de residuos peligrosos y otros residuos, verter aguas residuales y emitir contaminantes atmosféricos.

En el mismo sentido, Por esto, se hace necesario contar con el apoyo de un ingeniero ambiental que contribuya en la planeación de un Plan de Gestión Ambiental Hospitalario para que a partir de los objetivos de sostenibilidad para el sector salud, que sirva como herramienta de planificación para prevenir y minimizar los aspectos e impactos que se generan y llevar a cabo acciones concretas para mejorar su desempeño ambienta en los siguientes aspectos: liderazgo, energía, agua, compras verdes, residuos, sustancias químicas, productos farmacéuticos, transporte, alimentos y edificaciones.

Actualmente la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca no cuenta con un profesional dentro de su planta de personal para apoyar el desarrollo del sistema de gestión ambiental.

Es menester acotar que, la Ley 1438 de 2011, la sentencia C-171 de 2012 y, el mismo Ministerio de Salud, faculta a las Empresas Sociales del Estado para desarrollar sus funciones por medio de contratación con terceros, convenios con entidades privadas, públicas o externos, que le permitan cumplir con los contratos, convenios, proyectos y actividades de interés público plasmados en su Plan de Desarrollo, cuando en su planta no cuente con el personal suficiente. "Artículo 59. Operación con terceros. Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad. Nota: Declarado EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-171 de 2012, en el entendido que la potestad de contratación otorgada por este artículo a las Empresas Sociales del Estado para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando estas funciones no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la Empresa Social del Estado o cuando requiera conocimientos especializados".

Por lo anterior, de manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE, para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1. Apoyar la coordinación del comité de gestión ambiental, realizar las actas y coordinar la ejecución de las tareas que queden de cada reunión.
2. Actualizar el documento Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios y similares PGIRASA.
3. Llevar los Indicadores de generación de residuos y con base en resultados establecer planes de mejora si hay lugar presentar Informe trimestral.
4. Apoyar el registro anual de generadores de residuos de la institución según Resolución 4741 de 2005.
5. Apoyar la elaboración del informe de gestión de residuos, solicitado por los entes de control.
6. Realizar seguimiento a la generación de residuos líquidos (lavado de tanques y caracterización de aguas)
7. Realizar seguimiento al plan de capacitación sobre todos los aspectos ambientales que se implementan en la Institución.
8. Actualizar inventario de contenedores para la compra y reposición de dañados de acuerdo con lo previsto en la Resolución 2184 de 2019.
9. Realizar revista en cada una de las áreas de la institución sobre la gestión de residuos.
10. Realizar seguimiento al formato RH1 de registro de residuos generados en la empresa.
11. Dar cumplimiento a la normatividad de sustancias químicas y las fichas de seguridad.
12. Realizar inspecciones y acompañamiento a los programas de control de plagas y fumigaciones.
13. Implementación Plan de gestión ambiental hospitalario para la E.S.E.

14. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales)

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

NUBIA QUINTERO LOZANO
Coordinadora de Enfermería
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA